



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20221000109581
Fecha: 2022-10-05 11:06

Bogotá. D.C.

Señor
Javier Pava Sánchez
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Contactenos@gestiondelriesgo.gov.co
Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 - piso 2, Bogotá, Colombia

Asunto: Traslado parcial proposición aditiva No. 71 de 2022

Respetado Director

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo, mediante la comunicación enviada por el Departamento Nacional de Planeación con radicado ART número 20222400063568 para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con los artículos 3 y 4 del Decreto 2366 de 2015, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

2. ¿Qué capacitación se han brindado a los municipios de la Región de La Mojana para la gestión de su red vial terciaria y de la red fluvial?

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia. Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta al Departamento Nacional de Planeación.

Atentamente,

Claudia Lorena Álvarez Díaz

Asesor de Dirección General

Anexos: Oficio Plenaria Senado. Proposición Aditiva No 13, 41 y 71 C.
Co. Plenaria del Senado. Correo: secretaria.senado@senado.gov.co